

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1⁽¹⁾

1. Pregunta del Oferente:

Según lo solicitado en el pliego de Condiciones particulares, se requiere que en el Formulario 1.2.2 se referencie el folio de la oferta donde se puede constatar la información correspondiente. Es por esta razón que consultamos, siendo la presentación de esta licitación en formato digital, si es necesario que toda la oferta sea foliada o si basta con el número de página correspondiente a la parte técnica.

Respuesta

- a) Conforme se encuentra establecido en la CGL 5.2 **inciso b) CARPETA TÉCNICA** la misma debe estar compuesta por la siguiente documentación:

Declaración de cumplimiento punto por punto de las exigencias técnicas del Pliego. No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como "tomado nota", etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y **referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento, de acuerdo al Formulario 1.2.2 junto las Especificaciones Técnicas;**

Los Formularios de especificaciones técnicas referenciados poseen cinco columnas denominadas Número, Características, Especificación técnica requerida, Especificación técnica ofrecida y Documento de la Oferta.

Debe identificarse con exactitud el folio o número de página donde se pueda verificar dicho cumplimiento técnico, no siendo necesario el foliado de toda la oferta.

⁽¹⁾ Por normativa las preguntas de los Oferentes se transcriben exactamente cómo se reciben, por lo que errores de sintaxis, técnicos, etc se mantienen como son enviados.